



BUIN, 05 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2771 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1781, de fecha 23 de Junio de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a Josefina Leyton Aliaga y otros beneficiarios.

3.- El Memorándum N° 890, de fecha 26 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Josefina Leyton Aliaga, correspondiente a la 1<sup>era</sup> y 2<sup>da</sup> cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 8.457, de fecha 21.07.2022, ingresada por Josefina Leyton Aliaga, solicitando la devolución de dinero.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ↳ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 21.07.2022 del Rol 001500040.
- ↳ Certificado de Matrimonio entre Demetrio Gálvez Rojas y Josefina Leyton Aliaga.
- ↳ Certificado de Defunción a nombre de Demetrio Gálvez Rojas.
- ↳ Aviso Recibo Portal Folio 1030150122, correspondiente al Rol 00150-040, cuota 1-22. Se adjunta comprobante de pago de contribuciones, de fecha 04.05.2022.
- ↳ Aviso Recibo Portal Folio 1030150222, correspondiente al Rol 00150-040, cuota 2-22. Se adjunta comprobante de pago de contribuciones, de fecha 04.05.2022.
- ↳ Certificado ante la Tesorería General de la República del Rol 103-00150-040.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$30.068.- (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre de **Josefina del Carmen Leyton Aliaga**, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la 1<sup>era</sup> y 2<sup>da</sup> cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 471 Pobl. Los Copahues-Buin, Rol 150-40; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 1781/2022. Lo anterior, producto que el trámite de exención de pago fue realizado por la contribuyente posterior al envío de nóminas de propiedades exentas al Servicio de Impuestos Internos para el 1er semestre de 2022.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.  
*[Signature]*  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.K.  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\Josefina Leyton Aliaga.doc



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

*[Signature]*